

BANCO SANTANDER NOS DA LA RAZÓN A CCOO Y ELIMINA LA LLAVE DE COBRO

15 de diciembre de 2023

Tras presentar CCOO demanda ante Banco Santander reclamando eliminar la llave de cobro por sanción por ser contraria a la ley, nos dan la razón y el Banco se compromete a eliminar esta cláusula con efecto inmediato.

Tal como os informábamos en la pasada circular (para leerla, accede aquí <https://acortar.link/6onhuM>), **CCOO** exigimos que los incentivos sean negociados con la representación laboral de la empresa, para garantizar que estos sean justos, transparentes y acordes a derecho.

En consecuencia, **CCOO** presentamos demanda ante la justicia reclamando la eliminación de la **Llave de cobro por sanción** de los incentivos por entender que ésta era contraria a derecho.

¿POR QUÉ ES CONTRARIA A DERECHO?

Porque la amonestación es voluntad unilateral de la empresa, y ésta, si permite que no se perciban los incentivos, constituye, a efectos prácticos, una “multa al haber”, dejando a voluntad de la empresa el pagar o no los incentivos, aunque se hayan alcanzado, con la mera acción de imponer una sanción a la persona trabajadora.

En el acto de conciliación previo a la demanda celebrado hoy, en la que se han adherido, tal como les pedimos, UGT, CGT y CIG, y ante la ausencia del resto de sindicatos (STS, FITC y ELA), la empresa acepta **la eliminación de esta cláusula con efecto inmediato**, por lo que la suprime como llave de cobro de la guía de incentivos del 4T del 2023 y se abstendrá de incluirla a futuro.

CCOO seguiremos luchando para garantizar que los incentivos sean justos, sencillos y comprobables, y sobre todo, acordes a derecho.